

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa
SANTA ROSA, 10 DIC 2008

VISTO:

El Decreto N° 2095/08 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorga asueto a la Administración Pública Nacional, los días 24, 26, y 31 de diciembre del año en curso y el día 2 de enero del año 2009;

Que dicha medida fue dispuesta por la Señora Presidente de la Nación para facilitar la participación de las clásicas reuniones familiares y posibilitar el acercamiento con sus familias en sus lugares de origen;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, disponiendo la adhesión de esta Provincia a la citada norma legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Adherir al Decreto Nacional N° 2095/08, otorgando asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24, 26 y 31 de diciembre del año en curso y el día 2 de enero del año 2009, a fin de facilitar el encuentro entre las familias argentinas con motivo de las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo.-

Artículo 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a sus efectos.-



DECRETO N° 3303



gaba

DR. CESAR IGNACIO ROBBIONEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

C.P.N. OSCAR MARIO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA